



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/13/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Treceava Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; M.C.E. G. y O. y MED. CRIT. en OBST. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación la Clasificación de la información como confidencial, con fundamento en los artículos 122, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de prevalecer la protección de datos personales de los documentos que integran el Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 05807/INFOEM/IP/RR/2020 derivado de la Solicitud de Información Pública,

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

identificada con el siguiente número de folio: 00068/IMIEM/IP/2020, por parte del M.C.E. G. y O. y MED. CRIT. en OBST. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha dieciséis de marzo del año en curso, convocó para celebrar la Treceava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; por lo quedó aprobado por unanimidad de votos por los integrantes del Comité.

4.- Presentación y en su caso aprobación la Clasificación de la información como confidencial, con fundamento en los artículos 122, 143 fracción I, II y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de prevalecer la protección de datos personales de los documentos

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

que integran el Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 05807/INFOEM/IP/RR/2020 derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00068/IMIEM/IP/2020, por parte del M.C.E. G. y O. y MED. CRIT. en OBST. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que referente a la presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49, fracción VIII, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de prevalecer la protección de datos personales de los documentos que integran el Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 05807/INFOEM/IP/RR/2020 derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00068/IMIEM/IP/2020, por parte del M.C.E. G. y O. y MED. CRIT. en OBST. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

Que en fecha 26 de octubre de dos mil veinte, el solicitante presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo subsecuente SAIMEX, la solicitud de acceso a la información pública que fue identificada como:

Número de Folio de la Solicitud de Información Pública: 00068/IMIEM/IP/2020

Mediante la cual requirió:

"Solicito de acuerdo a la ley de transparencia del estado de México en versión pública de manera legible, lo siguiente nota de ingreso, estados de cuenta, nota de alta de paciente y recibo oficial de ingreso o tiket de pago de la paciente Munguía Ortiz Maribel, quien estuvo internada en el hospital de ginecología del imiem, quiero



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

tambien los cortes de caja diarios de los dos turnos por el periodo comprendido del 25 de septiembre al 8 de octubre del 2020. En VERSION PÚBLICA..” [Sic]

Inconforme con la respuesta el recurrente en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, interpuso a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el Recurso de Revisión interpuesto por el ahora recurrente, recayendo con el siguiente No de Folio del Recurso de Revisión: 05807/INFOEM/IP/RR/2020.

ACTO IMPUGNADO

“la respuesta del sujeto obligado” [Sic]

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

“se impugna su respuesta por que la información es incompleta testan conceptos y descripciones relevantes, que no ponen en riesgo a los pacientes, queremos saber los costos en recetas, no medicamentos suministrados, costos de hospitalizar, no que enfermedad padece, costos de estudios no queremos especificaciones de los análisis o estudios etc.etc..” [Sic]

De conformidad a la Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, resuelve:

PRIMERO. Resultan parcialmente fundadas las razones o motivos de inconformidad planteadas por LA RECURRENTE, en términos del Considerando QUINTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se MODIFICA la respuesta proporcionada por EL SUJETO OBLIGADO y se ordena atienda la solicitud de información 00068/IMIEM/IP/2020 en términos del Considerando QUINTO de la presente resolución, y haga entrega a LA RECURRENTE, vía SAIMEX, de lo siguiente:

- a) “El Acuerdo de Clasificación de la información como confidencial que emita el Comité de Transparencia respecto de la información requerida referente a la paciente precisada en la solicitud.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

b) Los comprobantes de pago remitidos en la respuesta correspondiente al periodo del 25 de septiembre al 8 de octubre de 2020, de ser procedente en versión pública.

Debiendo notificar al RECURRENTE el Acuerdo de Clasificación de la información que emita en su caso el Comité de Transparencia con motivo de la versión pública.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó al Comité, que por lo anterior expuesto y aras de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el pleno del INFOEM, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Artículo 59: Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones:

I Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia.

II Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;

IV Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder.

V Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

VI al VII...

En atención a la Resolución del Pleno del INFOEM, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, mediante Oficio No. 208C0301000300S/T-075/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, se le requirió al M.C.E. G. y O. y MED. CRIT. en OBST. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del INFOEM; y emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49 fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que establece el fundamento y las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental a entregarse al ahora recurrente, siendo los siguientes:

Recibo Oficial de Ingresos:

- Nombre de la paciente
- Domicilio de la paciente
- Referencia de la paciente
- Clasificación Socioeconómica de la paciente
- Diagnostico

Nota de Ingreso

- Nombre de la paciente
- Número de Expediente
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Edad Actual
- Derechohabencia
- Fecha de Ingreso
- Servicio Ingresa
- Tipo de Paciente
- Motivo de Ingreso
- Otras Condiciones de Ingreso

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

- Número de Gestas
- Número de Partos
- Número de abortos
- Número de Cesáreas
- Número de hijos vivos
- Fecha Último Parto/Cesárea
- Semanas de Gestación por Amenorrea
- Fecha Última de Menstruación
- Fecha probable de Parto
- Diagnóstico de Ingreso
- Signos Vitales
- Exploración Obstétrica

Exploración Obstétrica

- FCF
- Movimientos Fetales
- Contracciones Uterinas en 10 minutos
- Membranas
- Líquido Amniótico
- Borramiento
- Riesgo Obstétrico
- Sangrado Transvaginal
- Edema
- Resumen de Interrogatorio y Exploración (Sintomatología de Vasoespasmo)
- Código de Autenticidad
- Observaciones de resultados de los estudios
- Plan Médico y/o Quirúrgico
- Pronóstico
- 2/a Mitad del embarazo (Esquemas)
- Diagnostico



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nota Médica de Egreso Extrahospitalario

- Nombre del Paciente
- Número de Expediente
- Sexo
- Fecha de Nacimiento
- Edad Actual
- Derechohabiencia
- Estado de salud
- Pronóstico
- Manejo Durante la estancia Hosp. (Tratamiento)
- Tratamiento e Indicaciones de egreso
- Descripción

Estado de Cuenta

- Nombre del Paciente
- Número de Expediente
- Clasificación
- Servicio de Ingreso
- Número de cuenta

Por lo que hace a lo mencionado, de conformidad con el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el cuerpo colegiado de este Comité coincide en que es necesario clasificar la información como confidencial; ya que es información relativa a una persona física identificada o identificable, que constituyen datos personales en términos de lo establecido por el Artículo 4, fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Es dable concluir que constituyen datos relativos a identidad y que no puede ser empleados para fines de los cuales no se cuenten con el consentimiento de sus titulares.

En este sentido, toda vez que el documento solicitado contiene datos personales y a pesar de que el solicitante se encuentra ejerciendo su derecho de acceso a la información, ponderando el beneficio que reporta dar a conocer la información confidencial solicitada contra el daño que su divulgación genera, lo más conveniente es clasificar la información como confidencial, ya que lo más legítimo es priorizar la protección de datos en aras de que el daño que pudiese causar la entrega de la información solicitada en versión pública, es menor para el recurrente de la solicitud de información pública en comento.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Lo antepuesto, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el Artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez vertidos los razonamientos lógicos en los que se demuestra que la información se encuentra en algunas de las hipótesis previstas; se emite el siguiente acuerdo:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Acuerdo CT/IMIEM/SE/13/2021/01

El Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emite el Acuerdo de Clasificación de la información como confidencial de las documentales que conforman el Recurso de Revisión No. 05807/INFOEM/IP/RR/2020 derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00068/IMIEM/IP/2020.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.

Se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto, el Acuerdo de Clasificación de la información como confidencial de las documentales que darán respuesta al Recurso de Revisión, identificado con el siguiente número de folio: 05807/INFOEM/IP/RR/2020 derivado de la Solicitud de Información Pública, identificada con el siguiente número de folio: 00068/IMIEM/IP/2020. Esta Unidad de Transparencia, para efectos de atender las solicitudes de información, y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo a las solicitudes en tiempo y forma.

6. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, agradeció la asistencia y participación de los



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

integrantes del Comité; dando por concluida la Treceava Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las doce horas del día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo
Institucional y Presidenta de este Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

L.A. José Ricardo Mondragón Tapia
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

La presente hoja es parte integral del Acta de la
Treceava Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado
de México.